Términos y Condiciones

"Tus tarjetas de crédito Mastercard Produbanco te llevan a Tokio"

DEFINICIONES:

BANCO: se refiere a Produbanco.

MASTERCARD: hace referencia a la franquicia que participa como patrocinador de la Campaña.

CAMPAÑA: denominada "Tus tarjetas de crédito Mastercard Produbanco te llevan a Tokio", integrada por dos mecánicas:(i) la posibilidad de participar por el Premio Mayor mediante la acumulación de puntos; y (ii) la posibilidad de obtener un Premio Meta al cumplir la meta de facturación asignada. Un mismo Participante podrá participar en ambas mecánicas si cumple los requisitos de cada una.

INSCRIPCIÓN: corresponde al registro obligatorio que debe realizar el cliente para participar en la Campaña, por una sola vez, durante la vigencia correspondiente y a través de los canales habilitados por el Banco.

PARTICIPANTES PREMIO META: personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador, que posean una Tarjeta de Crédito Mastercard Produbanco en calidad de titulares, se encuentren en estado Normal, pertenezcan a cualquiera de los segmentos y participen dentro del período de vigencia de la presente campaña. Así como, deberán formar parte de la base elegible definida por el Banco y reciban una comunicación individual en la que se informe su Meta de Facturación y el Premio Meta asignado. Para participar en esta mecánica, deberán inscribirse a la Campaña dentro de la vigencia establecida. No aplica para tarjetas de otras franquicias ni para tarjetas empresariales o corporativas.

PARTICIPANTES PREMIO MAYOR: personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador, que posean una Tarjeta de Crédito Mastercard Produbanco en calidad de titulares, se encuentren en estado Normal, pertenezcan a cualquiera de los segmentos y participen dentro del período de vigencia de la presente campaña. Para participar en esta mecánica, deberán inscribirse a la Campaña dentro de la vigencia establecida, a través de cualquiera de los canales habilitados. No aplica para tarjetas de otras franquicias ni para tarjetas empresariales o corporativas.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN: No participan de la presente campaña promocional:

a. Menores de dieciocho (18) años de edad;
b. Clientes que mantengan valores u obligaciones de pago pendientes con Produbanco;
c. Personas jurídicas, sociedades civiles, organizaciones sin ánimo de lucro, inclusive si no poseen Tarjetas de Crédito Corporativas, Empresariales, Pymes;
d. Clientes de entidades del sistema financiero nacional (bancos públicos y privados, entidades de la economía popular y solidaria), o del sistema financiero internacional, distintos a Produbanco (emisor).
e. Tarjetas de débito prepago recargable o no recargable, emitidas por otra entidad del sistema financiero nacional (distinta a Produbanco), o internacional;
f. Tarjetas de circulación restringida (incluido de convenio) emitidas por compañías (personas jurídicas y otras expresamente reguladas por norma) sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
g. Clientes cuyos titulares y adicionales, personas naturales o jurídicas, sean administradores, accionistas, colaboradores, funcionarios o sus cónyuges, dependientes, proveedores de bienes y servicios de Produbanco y/o subsidiarias; en adición, aquellas personas naturales y jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la administración y/o con la propiedad de Produbanco y/o sus subsidiarias que formen parte del Grupo Financiero, de conformidad con las normas legales vigentes aplicables.
h. Otros productos y servicios financieros no especificados en el presente Instrumento.
i. La presente campaña no aplica en avances en efectivo

PREMIO META: consiste en un bono digital que podrá obtener el Participante elegible que cumpla con la Meta de Facturación asignada. La entrega y el uso del bono estarán sujetos a disponibilidad y a las condiciones aplicables para su redención. El bono podrá ser redimido en cualquiera de los comercios habilitados.

PREMIO MAYOR: consiste en un (1) viaje para el ganador y un (1) acompañante a Tokio, Japón. Será asignado al Participante que acumule el mayor número de puntos durante la vigencia.

FACTURACIÓN: significa el valor pagado y acumulado por el Participante en compras elegibles realizadas con tarjetas de crédito Mastercard Produbanco durante la vigencia aplicable.

No aplican avances, transferencias, retiros, consignaciones, pagos de servicios u obligaciones, compras de cartera, impuestos, casinos, rediferidos, reversos, anulaciones ni transacciones fraudulentas.

VIGENCIA GENERAL: desde el **15 de septiembre de 2026 a las 00:00** hasta **15 de noviembre de 2026 a las 23:59**

VIGENCIA PREMIO META: desde **15 de septiembre de 2026 a las 00:00** hasta **15 de noviembre de 2026 a las 23:59**

VIGENCIA PREMIO MAYOR: desde **15 de septiembre de 2026 a las 00:00** hasta **15 de noviembre de 2026 a las 23:59**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO: INSCRIPCIÓN

Para participar, el cliente deberá realizar una única inscripción durante la vigencia de la Campaña. Cuando la invitación sea enviada por correo electrónico, el registro se realizará mediante el enlace dispuesto. Cuando se realice por otros canales, deberá completar la información solicitada por el Banco.

Con esta inscripción, todos los Participantes quedarán habilitados para acumular puntos y optar por el Premio Mayor. Los Participantes con Meta también quedarán habilitados para la mecánica de Premios Meta, sin necesidad de registrarse nuevamente. Las compras elegibles realizadas durante la vigencia aplicable de la Campaña se contabilizarán independientemente de la fecha en que el cliente complete su inscripción, siempre que dicha inscripción se realice dentro de la vigencia correspondiente.

SECCIÓN A. MECÁNICA PREMIO META - BONOS

SEGUNDO: ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN PARA EL PREMIO META.

Podrán participar por el Premio Meta las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador, que posean una Tarjeta de Crédito Mastercard Produbanco en calidad de titulares, se encuentren en estado Normal, pertenezcan a cualquiera de los segmentos y participen dentro del período de vigencia de la presente campaña. Así como, deberán formar parte de la base elegible definida por el Banco y reciban una comunicación individual en la que se informe su Meta de Facturación y el Premio Meta asignado. Para participar en esta mecánica, deberán inscribirse a la Campaña dentro de la vigencia establecida. No aplica para tarjetas de otras franquicias ni para tarjetas empresariales o corporativas.

TERCERO: META DE FACTURACIÓN.

META DE FACTURACIÓN: se refiere al monto mínimo asignado a cada Participante del Premio Meta, que deberá cumplirse entre **15 de septiembre de 2026 a las 00:00** y **15 de noviembre de 2026 a las 23:59**

Para la definición de metas se establecieron cuatro (4) segmentos:

Segmento	**Meta o incremento requerido**
High Spenders	10%
Mid-tier Spenders	20% - 30%
Low Spenders	35% - 50%
Inactivos	Facturación mínima de USD 50

La Meta de Facturación asignada dependerá del segmento al que pertenezca cada cliente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- **High Spenders:** clientes con una facturación mensual promedio igual o superior a USD 525.

- **Mid-tier Spenders:** promedio mensual igual o superior a USD 150 e inferior a USD 525.
- **Low Spenders:** promedio mensual superior a USD 0 e inferior a USD 150.
- **Inactivos:** clientes que no hayan realizado compras durante los tres (3) meses anteriores al período de análisis.

Las metas asignadas serán redondeadas al múltiplo de USD 50 más cercano.

Adicionalmente, se aplicarán las siguientes reglas:

- La Meta de Facturación mínima para los segmentos Mid-tier Spenders, Low Spenders será de USD 100.
- La Meta de Facturación máxima será de USD 9.000.
- Los clientes clasificados como Inactivos deberán realizar una Facturación mínima de USD 50 durante la vigencia del Premio Meta.

CUARTO: PREMIO META Y REDENCIÓN.

El Participante que cumpla la Meta asignada podrá acceder al bono correspondiente, sujeto a disponibilidad. El máximo será de un (1) Premio Meta por Participante durante toda la vigencia.

Los Premios Meta serán adjudicados a los Participantes que cumplan su Meta de Facturación asignada, en orden cronológico de cumplimiento y hasta agotar las cantidades disponibles para el subgrupo y valor de bono correspondiente. La fecha y hora de cumplimiento serán determinadas por Produbanco con base en la información registrada en sus sistemas

Para redimir el Premio Meta, el Participante recibirá en el correo electrónico registrado en el Banco las instrucciones para la redención del bono asignado. Para hacer efectivo el beneficio, deberá ingresar a la página www.hola-tokio.bonoshub.com, registrar el código recibido, seleccionar el comercio de su preferencia y descargar el bono. La redención estará sujeta a la vigencia, condiciones y términos informados en dicha comunicación.

- **PREMIOS META DISPONIBLES:** se refiere a la cantidad de Premios Meta asignada a cada segmento de la Campaña.

Segmento	Valor USD	Cantidad
High Spenders	40	155
High Spenders	30	155
Mid-tier Spenders	20	175
Mid-tier Spenders	15	175
Low Spenders	15	80
Low Spenders	10	80
Inactivos	10	70

SECCIÓN B. MECÁNICA PREMIO MAYOR - VIAJE A TOKIO

QUINTO: ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN PARA EL PREMIO MAYOR.

Podrán participar por el Premio Mayor las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, con domicilio y/o residencia en la República del Ecuador, que posean una Tarjeta de Crédito Mastercard Produbanco en calidad de titulares, se encuentren en estado Normal, pertenezcan a cualquiera de los segmentos y participen dentro del período de vigencia de la presente campaña. Para participar en esta mecánica, deberán inscribirse a la Campaña dentro de la vigencia establecida, a través de cualquiera de los canales habilitados. No aplica para tarjetas de otras franquicias ni para tarjetas empresariales o corporativas.

La acumulación de puntos aplicará sobre las compras elegibles realizadas durante la vigencia del Premio Mayor.

SEXTO: ACUMULACIÓN DE PUNTOS.

Los Participantes acumularán puntos por las compras elegibles realizadas durante la vigencia del Premio Mayor, de acuerdo con las siguientes reglas:

- Recibirán un (1) punto por cada compra presencial de mínimo USD 10. Se contabilizará un máximo de diez (10) compras en el mismo comercio por semana.
- Recibirán tres (3) puntos por cada transacción digital de mínimo USD 10. Se consideran digitales las compras en comercios electrónicos, aplicaciones móviles, billeteras digitales (Wallet), pagos con tarjeta previamente registrada en el comercio (Card on File) o mediante cualquier otro canal no presencial identificado por Produbanco. Se contabilizará un máximo de diez (10) compras en el mismo comercio por semana.
- Recibirán cinco (5) puntos por cada transacción internacional de mínimo USD 10. Se contabilizará un máximo de diez (10) compras en el mismo comercio por semana.
- Recibirán diez (10) puntos por cada USD 100 de Facturación acumulada durante la vigencia del Premio Mayor.

Cuando una misma transacción cumpla simultáneamente con las condiciones de más de una categoría de acumulación de puntos, se asignará únicamente el puntaje correspondiente a la categoría que otorgue el mayor número de puntos. Los puntajes de diferentes categorías no serán acumulables para una misma transacción.

Por ejemplo, si una transacción cumple simultáneamente con las condiciones de una transacción digital (3 puntos) y una transacción internacional (5 puntos), el Participante recibirá únicamente cinco (5) puntos correspondientes a la categoría de mayor valor.

Los puntos otorgados por cada USD 100 de Facturación acumulada durante la vigencia del Premio Mayor serán adicionales e independientes de los puntos asignados por tipo de transacción.

Para efectos de esta Campaña, cada semana comprenderá el período entre el lunes a las 00:00 y el domingo a las 23:59. Produbanco determinará la categoría aplicable a cada transacción y la correspondiente asignación de puntos con base en la información registrada en su sistema.

SÉPTIMO: ASIGNACIÓN DEL PREMIO MAYOR.

El Premio Mayor será asignado al Participante que acumule la mayor cantidad de puntos durante la vigencia correspondiente. En caso de empate, será ganador el Participante que tenga el mayor monto de compras acumulado.

El ganador será contactado directamente por el Banco vía telefónica y posteriormente por la agencia organizadora para coordinar la logística del viaje.

El ganador tendrá máximo diez (10) días calendario para aceptar el Premio Mayor y entregar los documentos requeridos. Si no acepta las condiciones, no es posible contactarlo o no entrega los documentos dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia y el Premio Mayor será asignado al siguiente Participante según el orden de puntos. En caso de empate, será ganador el Participante que tenga el mayor monto de compras acumulado.

OCTAVO: DESCRIPCIÓN DEL PREMIO MAYOR.

El Premio Mayor consiste en un (1) viaje para dos (2) personas a Tokio, Japón, correspondiente al ganador y un (1) acompañante, ambos mayores de edad. El ganador y su acompañante deberán contar con pasaporte vigente y cumplir con los requisitos migratorios, sanitarios y de ingreso exigidos por las autoridades competentes para

viajar a Japón. En caso de no cumplir con dichos requisitos, el ganador perderá el derecho a disfrutar del premio, sin que ello genere compensación alguna por parte del organizador. El premio incluye:

- **DURACIÓN DEL VIAJE**: Cinco (5) días y cuatro (4) noches.
- **ORIGEN Y DESTINO:** Salida desde Quito, Ecuador, con destino a Tokio, Japón.
- **CATEGORÍA BOLETO AÉREO**: Transporte aéreo en clase Business para dos (2) personas, de acuerdo con el itinerario definido por el organizador, el cual podrá incluir escalas.
- **HOTEL:** alojamiento para dos (2) personas en hotel cinco (5) estrellas, en acomodación doble, en habitación estándar.
- **SEGURO DE VIAJE:** seguro de viaje para el ganador y su acompañante, sujeto a las condiciones, coberturas y limitaciones establecidas por la aseguradora correspondiente. El seguro incluido aplica para viajeros de hasta setenta y cuatro (74) años.
- **SERVICIOS ADICIONALES:** Anfitrión virtual dedicado para la coordinación logística del itinerario y asistencia relacionada con las actividades incluidas en el Premio Mayor.
- **ALIMENTACIÓN:** Desayuno y almuerzo o cena incluidos
- **ITINERARIO:**
  - Traslado privado desde el aeropuerto al hotel y desde el hotel al aeropuerto.
  - Traslados privados para las actividades contempladas dentro del itinerario.
  - Una (1) visita para dos (2) personas a Nintendo Tokyo en Shibuya PARCO.
  - Una (1) experiencia para dos (2) personas que incluye la visita a Fukagawa Fudo Temple Fire Ritual, Kiyosumi Gardens, Tokyo Tower y Harajuku.
  - Dos (2) tiquetes de tren bala para el recorrido ida y vuelta entre Tokio y Osaka.
  - Una (1) visita para dos (2) personas a Super Nintendo World en Universal Studios Japan, Osaka, incluyendo acceso a las atracciones disponibles dentro de la experiencia, tales como Mario Kart y Yoshi's Adventure.
  - Una (1) visita para dos (2) personas al Mercado Tsukiji con experiencia de clase de sushi.
  - Una (1) experiencia gastronómica para dos (2) personas denominada *Priceless Dinner Experience* con presentación de Noh.

Las actividades, horarios, establecimientos, proveedores y demás componentes específicos estarán sujetos a disponibilidad y al itinerario final definido por el organizador. En caso de fuerza mayor o circunstancias ajenas al control del organizador, las actividades podrán ser modificadas o sustituidas por otras de valor equivalente.

La fecha del viaje será coordinada con el ganador de acuerdo con la disponibilidad de los proveedores y las condiciones operativas requeridas para la ejecución del premio.

La fecha de realización del viaje estará sujeta a la disponibilidad de citas y a los tiempos de procesamiento requeridos para la obtención de la visa de turismo para Japón, cuando esta sea necesaria. La gestión, obtención y cumplimiento de los requisitos para dicho trámite serán responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante. Produbanco y Mastercard no realizan, gestionan ni garantizan la obtención de la visa.

Una vez confirmadas las reservas, cualquier costo derivado de solicitudes de cancelación, cambios de fecha, cambios de nombre, correcciones de información o modificaciones solicitadas por el ganador o su acompañante será asumido por el ganador, de acuerdo con las políticas de los proveedores correspondientes.

El ganador y su acompañante deberán contar con pasaporte vigente y cumplir los requisitos migratorios, sanitarios y documentales aplicables para ingresar a Japón. El incumplimiento de estos requisitos impedirá acceder al Premio Mayor.

El Premio Mayor es exclusivamente para el ganador y un (1) acompañante mayor de edad. No podrán incorporarse personas adicionales ni modificarse la composición del grupo beneficiario una vez iniciada la coordinación del viaje.

El Premio Mayor es personal e intransferible. No constituye un título valor ni un medio de pago o cambio y no podrá ser cedido, redimido o canjeado por dinero en efectivo ni por otro producto o servicio diferente al establecido en estos términos y condiciones.

El Premio Mayor no incluye:

- Comidas, bebidas, actividades o consumos no contemplados expresamente en el itinerario.

- Gastos personales o incidentales en el hotel, incluyendo minibar, lavandería, llamadas telefónicas o daños ocasionados en la habitación.
- Impuestos, tasas, seguros o cargos no expresamente incluidos dentro del Premio Mayor.
- Gastos relacionados con pasaporte, visa, vacunación o cualquier otro requisito documental o migratorio necesario para realizar el viaje
- Servicios o beneficios distintos a los expresamente descritos en la presente sección

Produbanco y Mastercard actúan únicamente como promotores de la presente campaña y no como proveedores, operadores o prestadores de los premios, viajes o servicios asociados. En consecuencia, no serán responsables por la calidad de los premios ni por cambios, cancelaciones, retrasos, pérdidas, daños o inconvenientes relacionados con viajes, vuelos, hospedajes, traslados, itinerarios u otros servicios prestados por terceros. Cualquier reclamo relacionado con dichos bienes o servicios deberá ser presentado directamente ante el organizador, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a Produbanco o Mastercard.

NOVENO: GENERALIDADES.

PARÁGRAFO 1°: Una vez el cliente se registre en la Campaña, el Participante acepta estos términos y condiciones.

PARÁGRAFO 2°: El bono cubre únicamente el monto asignado. Los gastos adicionales deberán ser asumidos por cada ganador.

PARÁGRAFO 3°: El presupuesto destinado a la ejecución de las actividades no podrá ser redimido en efectivo.

PARÁGRAFO 4°: Produbanco y Mastercard no se responsabilizan por lesiones personales, accidentes, muerte, daños o perjuicios derivados de la ejecución de actividades, de servicios prestados por terceros o de la negligencia de los ganadores o sus acompañantes.

PARÁGRAFO 5°: Produbanco se reserva el derecho de elegir a los proveedores de servicios, incluidos comercios y agencias, según presupuesto y disponibilidad para la correcta ejecución de la Campaña.

PARÁGRAFO 6°: Produbanco se reserva el derecho de excluir compras que considere sospechosas o fraudulentas.

PARÁGRAFO 7°: Los Premios ofrecidos durante la Campaña son personales e intransferibles y están sujetos a la vigencia determinada por cada comercio. La fecha máxima de entrega de bonos por cualquier concepto o reclamación será 15 dias posteriores a la finalización de la campaña.

PARÁGRAFO 8°: Los Premios ofrecidos durante la vigencia de la Campaña no son acumulables con otras experiencias, beneficios o promociones.

PARÁGRAFO 9°: El ganador del Premio Mayor, al aceptar el Premio, acepta que:

a. Produbanco podrá tratar los datos de carácter personal con las siguientes finalidades: (i) identificar al cliente; (ii) validar y verificar sus datos cuando el cliente realice reclamos o notificaciones por consumo de tarjeta; (iii) dar cumplimiento a la relación derivada de la contratación de productos y/o servicios con Produbanco; (iv) aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en las normas

legales vigentes para prevenir, detectar y erradicar el delito de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo; (v) realizar análisis estadísticos sobre el uso de tarjetas de débito o crédito, acceso a productos y/o servicios; (vi) maximizar la seguridad en el uso de canales o aplicaciones de Produbanco y/o en productos y servicios a través de estos medios, analizando posibles fraudes o suplantaciones de su identidad; (vi) informar a la Autoridad Competente cuando sea requerido. La conservación de datos e información recabados por Produbanco permanecerán durante el plazo previsto en la norma legal vigente aplicable.

b. Tratamiento de datos de terceros: Los datos personales de terceros que Produbanco reciba del cliente para el acceso y uso de productos y/o servicios de naturaleza bancaria serán tratados única y exclusivamente con dichos fines y no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que la naturaleza del servicio implique necesariamente dicha comunicación, o por disposición de Autoridad legalmente facultada a requerirla, la cual se limitará a la finalidad expresada. Produbanco mantendrá confidencialidad sobre los referidos datos y aplicará las medidas de seguridad legalmente exigibles.
c. Autoriza de manera facultativa, voluntaria y libre al Banco para utilizar su nombre, imagen, voz, fotografías y producciones audiovisuales, así como los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, para la finalidad informada por el Banco.
d. Declara conocer que su nombre e imagen podrán difundirse a través de medios internos, externos o digitales con la finalidad de recolectar y publicar su testimonio como cliente del Banco.
e. Autoriza al Banco para editar el material audiovisual en el que aparezcan su imagen y/o voz y ejecutar los actos necesarios para divulgarlo, sin limitaciones geográficas ni de medios de reproducción o difusión. En caso de oposición o negativa por cualquier motivo, el Banco podrá disponer del premio adjudicado, y procederá a entregarlo al Ganador alterno o suplente que corresponda, sin que por ello exista el derecho al reconocimiento de indemnización alguna o acción a favor del reclamante.
f. El ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, participar en rueda de prensa de ser el caso, y cualquier otra participación adicional en un medio publicitario que el Banco estime pertinente. El participante declara, por medio de este instrumento, que su participación y aceptación de estas condiciones no suponen ningún tipo de riesgo alguno de daño directo o indirecto, inclusive de terceros, por lo que no tendrá nada que reclamar a Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO por este hecho.
g. Autoriza al Banco a almacenar, usar, divulgar, compartir, transmitir y, en general, tratar su imagen y nombre para las finalidades informadas.
h. El material que contenga su imagen, incluidos todos sus elementos, será propiedad del Banco, sujeto a la normativa aplicable y a la autorización otorgada.
i. Conoce los derechos que le corresponden como titular de sus datos personales y podrá ejercerlos mediante los canales dispuestos por el Banco, de acuerdo con la normativa aplicable.
j. El organizador y/o Mastercard no responderán por daños y perjuicios sufridos por el ganador y/o su acompañante durante el disfrute de los Premios cuando estos actúen por su propia cuenta y riesgo.
k. El ganador será responsable de los daños y perjuicios que, por acción u omisión propia o de su acompañante, causen a las instalaciones del hotel o a terceros.
l. En caso de pérdida del vuelo por parte del ganador y/o su acompañante, Mastercard y el organizador no responderán por la pérdida del Premio.
m. El ganador y su acompañante deberán mantener una conducta respetuosa durante la experiencia y cumplir los requisitos migratorios, sanitarios y de vacunación aplicables a los países relacionados con el viaje.

DÉCIMO: CONTROVERSIAS.

En caso de controversias sobre la interpretación de estos Términos y condiciones, que no pueda ser solucionado de mutuo acuerdo, los participantes renuncian a fuero y domicilio sometiéndose al Arbitraje, de conformidad con el trámite previsto en la Ley de Arbitraje y Mediación vigente a la fecha del conflicto; al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

a. Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida, el cual deberá fundarse en derecho, y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral;
b. Será un solo Árbitro el que conozca de la presente controversia, quien tendrá su respectivo alterno. Tanto el Árbitro como su alterno serán elegidos por sorteo de una lista de cinco personas enviada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;

c. Para la ejecución de las medidas cautelares, tanto el Árbitro como su alterno están facultados a solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario acudir a Juez ordinario alguno;
d. El procedimiento y el laudo arbitral serán confidenciales;
e. Los costos, gastos y honorarios profesionales que generen este procedimiento arbitral serán cubiertos en partes iguales;
f. El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito;
g. El idioma será el castellano.

UNDÉCIMO: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todos los términos y condiciones establecidos en este Instrumento por Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, los cuales son concordantes con la legislación vigente en el territorio de la República del Ecuador.

DUODÉDIMO: CANALES DE ATENCIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede acceder a www.produbanco.com; o contactarse con el call center al 02 400 9000; o a través de nuestros ejecutivos en las Agencias y/o Sucursales a nivel nacional.